



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Primer Trimestre de 2025**

Abril - 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO	5
7. RESULTADOS	6
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	24
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta Oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del primer trimestre de 2025. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2025.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el primer trimestre de 2025 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos acorde con los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre enero – marzo de 2025, desde la SAF se continuó con la realización de campañas de concientización, evidenciando el diseño de dos piezas comunicativas en el mes de enero, una para promover la participación de “*El apagón ambiental*” los días 8 de cada mes en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. y la otra como parte de la celebración del Día Mundial del Agua, mediante la cual se llevó a cabo una caminata ambiental al Humedal Torca, actividad de sensibilización y conciencia ambiental frente al cuidado del agua y del medio ambiente y actividades como el “Día sin carro y sin moto”.

Desde su rol de administrador de los parques estructurantes del IDRD, la STP reportó que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 inició el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y la disminución en el consumo de energía. A través de los equipos de la STP, se ha venido adelantando la estructuración de un proceso de alianzas para ampliar cobertura en distintos parques. Así mismo, ha mantenido vigente el Convenio 3198 de 2023 con la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, el cual tiene por objeto realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo, peso y volumen de residuos en parques del Sistema Distrital, optimizando su disposición final. Estructuración de proyecto “*Comunidades Energéticas*” con el grupo Energía Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con el fin de reducir el consumo del servicio de energía en el parque el Tunal y San Cristóbal.

Finalmente desde la STP se promovieron las siguientes acciones para el personal que trabaja en la Sede Administrativa, así como en la administración de cada parque: -Optimización de energía: Implementando acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación) instalación de luces LED, etc.

Respecto al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024 relacionado con la Identificación de Cartera y Movilización, es preciso mencionar que mediante el radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, el IDRD manifestó que “*Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRD por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro*”.

Para el período objeto de evaluación, se indagó si la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD se pronunció frente a la postura de la entidad, respecto de no contemplar la posibilidad de realizar una movilización de cartera. Sobre el tema, la Oficina Jurídica del IDRDR confirmó que no ha recibido respuesta al Oficio por parte de la SHD y así mismo, manifestó que en caso de que la mencionada Subdirección de Cobro, llegase a solicitar información, como se requirió inicialmente, se debe tener en cuenta que: Las deudas de la Clínica Parternón y de Clegg Continental ya fueron pagadas en su totalidad y se profirió para la primera, Auto de terminación y para la segunda debido a que está en proceso de recibir los soportes de SAF de los pagos, a la fecha no se ha emitido Auto de terminación.

De acuerdo con el reporte de la SAF y una vez realizado el comparativo de cifras reportadas en la ejecución presupuestal del primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se evidenció que se ha presentado disminución en la mayoría de los gastos, lo que refleja el compromiso institucional con la política de austeridad.

De otro lado, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones.

Tabla No. 1 Oportunidades de Mejora

Oportunidades de Mejora	Recomendación
<p>Oportunidad de mejora 1: La OCI efectuó verificación al reporte de Servicios Públicos remitido por la SAF "Indicadores PIGA" Programa Uso Eficiente del Agua y del indicador de Uso Eficiente de Energía: ((valor consumo agua año anterior - consumo actual)/ valor consumo agua año anterior) * 100)) y ((valor consumo energía año anterior - consumo actual)/ valor consumo energía año anterior) * 100)), evidenciando que las variables incluidas en los dos indicadores se encuentran invertidas, en razón a que para establecer el aumento en el consumo se debe restar del consumo actual, el consumo anterior, generando que el resultado de los indicadores reflejen cifras razonables que faciliten su análisis. Lo anterior fue socializado en mesa de trabajo con la responsable del PIGA.</p>	<p>Recomendación 1: Rediseñar los "Indicadores PIGA" actualmente utilizados, de manera que reflejen en forma precisa las variaciones del consumo de agua y energía que se están analizando, lo cual evite interpretaciones erróneas o incompletas de los resultados.</p>
<p>Oportunidad de mejora 2: La información disponible para la ciudadanía se encuentra desactualizada, en razón a que el último seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto publicado en la página WEB del IDRDR corresponde al tercer trimestre de 2024 y no se ha publicado el Plan de Austeridad de la vigencia 2025.</p>	<p>Recomendación 2: Se recomienda a la SAF agilizar las publicaciones pendientes de manera que la información disponible a la ciudadanía se encuentre actualizada.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se

presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.1.1. Concursos públicos abiertos de méritos

Es preciso mencionar que la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre de la vigencia 2024 publicó en la página web el acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6¹.*

Así mismo, durante el tercer trimestre de 2024, se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso; se abrieron las inscripciones: i) para ascenso entre el 19 de julio y el 30 de julio de 2024, ii) abierto entre el 13 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los trámites correspondientes se adelantaron en el aplicativo SIMO.

A la fecha de este seguimiento, se revisó el proceso con la CNSC, sobre el avance referente a la construcción y posterior revisión de los ejes temáticos de la Convocatoria Distrito 6.

De acuerdo con lo anterior, se suscribió la Resolución No. 115 del 24 de enero de 2025, *“Por la cual se hace una delegación para asistir a la jornada adelantada con la CNSC para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la convocatoria “distrito capital 6”.*

Según información suministrada por la Área de Talento Humano del IDRD, el día 29 de enero de 2025 se llevó a cabo una reunión con la CNSC, en la que se participó en la jornada de trabajo adelantada, con el fin de validar, aprobar y suscribir los Ejes Temáticos que serán insumo para la creación de los ítems con los cuales se construyen las pruebas a aplicar en la Convocatoria “Distrito Capital 6”.

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

Adicionalmente, se informó que durante dicho período la CNSC inició la revisión del cumplimiento de la VRM - Verificación de Requisitos Mínimos.

7.1.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024 reportada por SAF y por la SC, con el siguiente resultado:

Tabla 2. Variaciones ejecución presupuestal contratación – I Trimestre 2025-2024

Período	Registros en BOGDATA (cantidad)	Contratos suscritos (valor \$)
I Trimestre 2025	1.431	62.599.904.734
I Trimestre 2024	350	11.321.804.500
Variación porcentual entre períodos	1.081	51.278.100.234
	309%	453%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

El incremento del 309% presentado en los procesos contractuales por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre el primer trimestre de la vigencia 2024 y el mismo período de 2025 obedece a las dinámicas de la planeación contractual para garantizar la continua prestación de los servicios a cargo del IDR, de acuerdo con la información reportada por la SC.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el primer trimestre de 2025, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDR No. 032 del 9 de enero de 2025 aclarada mediante la Resolución No.247 del 27 de febrero de 2025 *“por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”* emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

Así mismo, la SC reportó que durante el primer trimestre del 2025, no se han implementado

² Nivel Jerárquico Directivo: \$20.209.206 limite salarial mensual señalado en la Resolución IDR No. 003 del 17 de marzo de 2025 emitido por la Junta Directiva del IDR "Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y se dictan otras disposiciones."

nuevas directrices que eviten la suscripción de contratos con objeto iguales; aunque se presenta contratación con objetos idénticos principalmente de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, como es el caso de los guardianes de ciclovía, siendo esto aprobado por la Dirección General del Instituto. En cumplimiento de la normativa, la entidad cuenta con el formato "*CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL*", en el cual se evidenció la necesidad de suscribir más de un contrato con objeto igual. Es preciso indicar que de los 1431 contratos suscritos entre enero y marzo de 2025, existen 89 objetos que se repiten al menos una vez.

Por último, la SC reportó que en el primer trimestre de 2025, no se han adelantado adquisiciones de bienes y/o servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC por el sistema de acuerdo de marco de precios. En concordancia con lo anterior, informó que no se adelantaron tramites contractuales en virtud de los instrumentos de agregación de demanda previstos en Decreto 142 de 2023 de Planeación Nacional³.

7.1.3. Horas extras, dominicales y festivos.

La OCI verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieran a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó una disminución del 1.91%, así:

Tabla 3. Horas extras primer trimestre 2025-2024

Periodo	2025 (\$)	2024 (\$)	Variación (\$)
Enero	48.529.189	54.594.040	-6.064.851
Febrero	33.037.495	33.526.309	-488.814
Marzo	40.969.394	36.805.382	4.164.012
Primer trimestre	122.536.078	124.925.731	-2.389.653
Total variación porcentual			-1,91%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

³ "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados refleja el ahorro referido, es decir una reducción del número de horas extras pagadas, debido a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Así mismo, se recibieron del Área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

Mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el primer trimestre de la vigencia 2025 se observó que no se presentó variación en el total de horas extras frente al mismo periodo del 2024, así:

Tabla 4. Compensatorio Primer trimestre 2025 - 2024

Cargo / Resolución	2025	2024
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 360-2024)		3
Conductor - SC (Res 460 -2024)		2
Conductor – Dirección General (Res 156-2025)	1	
Conductor – Dirección General (Res 340-2025)	4	
Total horas extras	5	5
Variación total horas extras	0%	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7.1.4. Viáticos. Durante el primer trimestre del año en curso, el área de Talento Humano confirmó que no se realizaron comisiones tanto de servicio al exterior, ni comisiones de servicio al interior.

7.1.5. Compensación por vacaciones.

Según la información remitida por SAF, durante el primer trimestre 2025 no se realizaron pagos por concepto de indemnizaciones de vacaciones correspondientes a los retiros de personal, toda vez que revisando el presupuesto del IDRD para la vigencia 2025 no existe apropiación presupuestal en el rubro O211010300102 “*Indemnización por vacaciones*”, razón por la cual se realizarán los giros una vez exista la Disponibilidad Presupuestal.

7.1.6. Bono Navideño.

En relación con lo establecido en el Decreto 062 de 2024 - Artículo 10°-Bono navideño, respecto de (...) *“Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”*(...), en el informe de austeridad del cuarto trimestre de 2024, el Área de Talento Humano informó que analizaría su implementación para la vigencia 2025. Se realizó seguimiento para el período enero – marzo de 2025, confirmando que continúa pendiente su análisis, según lo manifestado por el Área.

7.1.7. Capacitación.

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación 2025 – 2026 el cual se adoptó mediante Resolución IDR No. 131 del 29 de enero de 2025, publicado en la página Web e incluye la oferta de entidades distritales, Ministerio de las TIC, los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Si bien para el cuarto trimestre de 2024, se encontraban programadas para realizar dos capacitaciones relacionadas con la *“Promoción de oferta de capacitación virtual otras entidades del Distrito”* y la *“Inducción y Reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, de acuerdo con el análisis comparativo remitido por el Área de Talento Humano, se observó que en el primer trimestre de 2025 se efectuó la divulgación de los diferentes cursos programados.

De igual manera se pudo observar que se definieron en la vigencia 2024 cuatro (4) Temáticas: “Contratación Estatal/ Supervisión de contratos” “Formación de riesgos”, “Recuperación del patrimonio público” los cuales se dictaron para el mes de marzo de 2025, quedando pendiente “Gestión de Almacén e inventarios en el Sector Público”.

Así mismo, se pudo observar en el reporte remitido por el área de Capacitación, que por decisión administrativa (Presupuesto insuficiente) no se incluyeron en la vigencia 2024, las temáticas: “Mapa de aseguramiento”, “Curso de Estrategias de negocio en Tecnologías de la Información”, “Normas para una buena redacción y ortografía” y “Servicio de atención al ciudadano”.

7.1.8. Bienestar.

Durante el primer trimestre de 2025 las actividades de bienestar desarrolladas promovieron la participación de los servidores públicos, en diversos espacios.



Se realizaron las actividades de: Divulgación mediante correo electrónico información sobre ofertas y beneficios de la Caja de Compensación Familiar DASCD y/o Programa Servimos, Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros en el Distrito, Juegos Recreativos Internos (Se desarrollo Torneo Relámpago de Bolos), Acondicionamiento físico (Gimnasio y natación), Cursos Libres (cocina, fotografía, manualidades, música, pintura, entre otros), se dictó un curso de cocina internacional, Jornadas de promoción y prevención de la salud, Mantener la estrategia de la Sala Amiga de la Familia Lactante y Actividad dirigida a los pre pensionados.

Se evidenció entre otros, eventos de bienestar que fueron coordinados de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales en el primer trimestre de 2025, Programa CALDAS, Remisión de Bases de datos secretarias para la conmemoración de su día en abril, Programa de Salud Mental Distrital, Invitaciones en el marco del 8M, Caminata Ecológica Mujeres y la Naturaleza y Taller Venga le cuento.

7.1.9. Eventos y Conmemoraciones.

En el período enero – marzo de 2025, no se realizaron eventos que incluyeran el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.1.10. Fondos Educativos.

El Área de Talento Humano informó que aún no se ha realizado la convocatoria del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC ni del Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE. En consecuencia, este requisito será objeto de evaluación en próximos seguimientos.

7.2. Administración de Servicios

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.2.1. Telefonía.

7.2.1.1. Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de sicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento

al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

7.2.1.2. Telefonía Fija

De acuerdo con el reporte de la SAF, en el primer trimestre de 2025 no se evidenció análisis de consumo ni definición de control de telefonía fija, ya que se tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P., Anexo Específico No. 28, donde se la telefonía es IP para la entidad como se menciona en el objeto, así: *"Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la Sede Administrativa y escenarios del IDR D conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados."*⁴

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDR D v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.2.2. Vehículos Oficiales.

De acuerdo con el reporte recibido de SAF y la validación realizada por la OCI con la información del archivo magnético, se evidenció que durante el primer trimestre de 2025, no se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDR D, la cual continúa así:

Tabla 5. Asignación de vehículos primer trimestre de 2025

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vítara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

⁴ Ver: Minuta ETB Anexo 28 Cto 421 del 2010_Firmada.pdf.

La entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDR, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros. Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el primer trimestre de 2025.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el primer trimestre de 2025.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024, se observó que se presentó disminución del 18% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM). La SAF informó que la variación en el consumo se presenta porque los recorridos de cada vehículo se realizan de acuerdo con las necesidades de operación de la entidad.

Se validó que los consumos máximos de galones en el periodo de análisis por vehículo estuvieran en concordancia con la propuesta de consumo máximo establecido por la entidad, se realizó análisis de promedio de consumo mensual y los resultados evidencian que en ningún caso se presenta consumo exagerado por encima de los topes indicados. El comportamiento de consumo se muestra a continuación:

Tabla 6. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2025	2024	
Enero	180	380	-53%
Febrero	260	285	-9%
Marzo	333	280	19%
Total	773	945	-18%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

El seguimiento al consumo se puede detallar porque los vehículos del IDR cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del primer trimestre de 2025, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.



Adicionalmente, se recibió reporte de no haber trasladado los vehículos fuera del perímetro urbano de la ciudad y no haber recibido comparendos en el trimestre objeto de estudio y se validó que el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024 el cual continúa vigente.

7.2.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

En el informe de austeridad en el gasto del cuarto trimestre de 2024 la SAF informó que el IDRD presentó mediante el oficio 20243000304201 concepto de viabilidad para adquirir un vehículo tipo sedan, con características de combustible híbrido. La justificación se soporta sobre el entendido de obsolescencia de la camioneta con placa OBG-302, marca Gran Vitara 4x4, modelo 2007, cuyo reporte contable indica que ya está completamente depreciado, por lo que se considera que ha cumplido su vida útil. La Secretaría Distrital de Hacienda SDH mediante radicado 2024EE43578501 emitió el “*Concepto de viabilidad presupuestal para la adquisición de un (1) vehículo para Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD*” en el cual se da visto bueno al proceso e informó que “*conforme al parágrafo 1 del artículo 11 del Decreto 643 de 2023⁵, el presente concepto de viabilidad presupuestal se expide solamente para la adquisición de un (1) vehículo, con el fin de reemplazar el vehículo de placas OBG - 302*”, del cual el Subcomité de Gestión de Bienes en reunión extraordinaria del 13 de noviembre de 2024, autorizó la baja y destino final.

Acorde con la información remitida por la SAF para el primer trimestre de 2025, el proceso de adquisición no ha presentado avance.

7.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

⁵ ARTÍCULO 11. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, específicamente lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos para uso de servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de su reposición y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de la planta de personal

La Entidad cuenta con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, la cual busca generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel, como parte de las actividades diarias, con el fin de sustituir paulatinamente los flujos documentales, por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones. Esta estrategia, que además de generar un impacto positivo al medio ambiente, tiene por objetivo incrementar la eficiencia administrativa.

Así mismo, con las medidas de austeridad que se adoptaron en el tema de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Entidad cuenta con un sistema automatizado de control de impresiones en la Sede Administrativa que genera reportes por rango de fechas, impresoras, usuarios, entre otros; así mismo, en el Sistema de Gestión Documental ORFEO implementó el uso de la firma mecánica y la transmisión electrónica de documentos para revisión, con el fin de reducir su impresión. Por lo anterior y considerando que las estadísticas de impresiones muestran un consumo mínimo, la SAF retiró 6 impresoras, fortaleciendo la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en su uso, lo cual fue comunicado a través de ORFEO, con el propósito de efectuar las acciones que permitan la optimización y racionalización de estos elementos. A continuación se relacionan las impresoras que fueron retiradas:

Tabla 7. Impresoras retiradas

#*	Impresora	Ubicación	Radicado Orfeo
1	HP Láser Jet color M553H	Área Desarrollo Humano	20253000004853
2	HP Láser Jet m600 dúplex	Servicios Generales	20253000004863
3	HP Láser Jet m602x dúplex	Área Contabilidad	20253000004873
4	HP Láser Jet m602x dúplex	Área Interventoría	20253000004883
5	HP Láser Jet color M500	Área de Recreación	20253000019233
6	HP Láser Jet M600 Dúplex	Área de Recreación	20253000019233

Fuente: Elaboración propia de la OCI con información suministrada por la SAF

Acorde con las directrices de la SAF comunicadas vía Orfeo, se reiteró que, “*con el propósito de garantizar en la extrema necesidad de efectuar impresiones, se instalarán impresoras más cercanas a su ubicación inicial o donde se considere pertinente en los equipos del área intervenida, adicionalmente se efectuarán los trámites pertinentes para que este movimiento se encuentre registrado en Almacén General*”.

Si bien el IDRDR dispone de un sistema automatizado de control de impresiones, lo cual permitió verificar los reportes de consumo acumulados por áreas y el número de páginas impresas para el primer trimestre de 2025, no fue posible realizar el comparativo para el mismo período de la vigencia anterior, dado que no se contaba con esta herramienta de control en ese momento.

De otra parte, el reporte realizado por la SAF en el formato “*Informe de consumo centro de costo / producto*” de los envíos de resmas de papel a las diferentes áreas de la entidad del primer trimestre de 2025 presentó una reducción del 28% frente al consumo del cuarto trimestre de 2024. A manera de control en el consumo de papel, en el momento de recibir la solicitud de pedidos, el área de Almacén General analiza la información, insistiendo en las buenas prácticas en el uso del papel y cuando aplique, genera disminución en la cantidad requerida por el solicitante.

Tabla 7. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
I Trimestre 2025	188
IV Trimestre 2024	260
Variación Nominal	-72
Variación Porcentual	-28%

Fuente. Elaboración propia de la OCI

De otra parte, la OAC reportó que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto.

La SAF reportó que durante el primer trimestre de 2025 se realizaron impresiones a color de acuerdo con las solicitudes de los usuarios a través de la Mesa de Servicios del Área de Soporte de la entidad, correspondientes a los casos No. 153700, 152462, 149976 y 149440 presentados por el Área de Talento Humano. Respecto del primer trimestre de 2024, se mantiene el mismo número de solicitudes.

7.2.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el primer trimestre de 2025 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

7.2.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF su constitución se realizó mediante Resolución IDRDR N°128 del 28 de enero de 2025⁶ por un valor hasta de

⁶ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

\$15.450.000 presentando una disminución de \$4.300.000 frente a la vigencia anterior. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables y necesarios en los soportes del reembolso N°1 de Caja Menor, realizado durante el primer trimestre de 2025, por valor de \$1.704.830.

Tabla 9. Reintegro Caja Menor I trimestre

Comp.	Fecha	Concepto	Valor (\$)
1	17/02/2025	Reembolso por los servicios de despinche, alineación y balanceo realizada a la camioneta Toyota placa OKZ765, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible.	145.500
	17/02/2025	Reembolso por el servicio de revisión tecno mecánica realizada a la camioneta Toyota placa OKZ765, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible.	349.330
3	17/02/2025	Reembolso por el cambio de aceite realizado a la camioneta Chevrolet dmax placa OBI977, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible.	240.000
4	17/02/2025	Reembolso por la compra de repuestos kit de embrague y otros para reparar la camioneta Chevrolet dmax placa OBI881, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible.	970.000
Total reintegro Caja Menor			\$ 1.704.830

Fuente: Elaboración propia OCI con información suministrada por SAF

Como conclusión se observó que existe una adecuada administración de los recursos asignados a la Caja Menor constituida por el IDR, se encuentra funcionando con controles adecuados para la protección del efectivo.

7.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La SAF reportó que durante el periodo objeto de seguimiento, no se formalizaron contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto. En el análisis efectuado por la OCI se pudo evidenciar en el reembolso de Caja Menor, que se pagaron gastos de mantenimiento, cuya ejecución de recursos se observó en el seguimiento a la ejecución presupuestal de \$1.704.830 en el rubro O2120202008078714199 "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p".

Es preciso mencionar que los gastos que se ejecutan por Caja Menor corresponden a gastos de mantenimiento preventivo y correctivo para situaciones menores que no intervienen la infraestructura física, según lo manifestado por el responsable a cargo del proceso.

7.2.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el primer trimestre de la vigencia.

7.2.9. Servicios públicos.

El pago de las facturas es compartido con el Ministerio del Deporte, según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD corresponde al personal de la entidad e incluye también a dicho Ministerio.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRD aprobado el 23 de marzo de 2024 V4 (a la fecha no se encuentra en el portal Web del IDRD el Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2025, ni fue remitido por SAF a la OCI), se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

A continuación, se muestra el comportamiento comparativo del consumo entre el primer trimestre de 2025 y 2024:

Tabla 10. Consumo energía comparativo I trimestre 2025

Mes	En kw / m3 2025	En kw / m3 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual*
Enero	33.001	31.280	1.721	6%
Febrero	35.680	3.977	31.703	797%
Marzo*	29.448	3.902	25.546	655%
TOTAL	98.129	39.159	58.970	151%

Fuente: Información tomada de reporte de la SAF, las variaciones fueron recalculadas por la OCI.

Se observó que el comportamiento general del consumo de energía es de aumento, el cual presenta durante los meses de febrero y marzo de 2024 un valor inferior al promedio, debido a que por los inconvenientes presentados por el cambio de medidor, el consumo reportado de la Sede Administrativa fue 0. ENEL CODENSA cobró por promedios en diciembre del 2023 y en 2024 realizó el ajuste a favor del Ministerio y de la Sede. Durante el periodo evaluado se implementaron medidas encaminadas a disminuir el consumo de energía, tales como apagar las luces en pasillos y áreas donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural y junto con el sistema solar del Archivo, se han generado excedentes de energía, por lo cual Enel ha realizado devolución de éstos.

De otra parte, desde el 16 de enero del presente año, el Ministerio del Deporte inició sus labores administrativas desde la sede del Instituto, lo cual genera aumento en los consumos no solo de energía sino de agua.

Así las cosas y teniendo en cuenta la inclusión de la sede de Plaza de los Artesanos en el reporte del 2025, no fue posible identificar el cumplimiento de las metas de ahorro en el consumo definidas.

Con relación al consumo de agua, para el primer trimestre se evidenció un comportamiento de incremento, teniendo en cuenta que se incluyeron los consumos de la sede de Plaza de los Artesanos. Para la Sede Administrativa, aunque tiene un comportamiento creciente, hay que tener en cuenta que el consumo no depende solamente del personal del IDR, sino de préstamo y uso de los salones, también de personal que realiza sus funciones por parte del Ministerio del Deporte, así:

Tabla 11. Consumo agua comparativo 2025

Mes	en m3 2025	en m3 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual
Enero	685	302	383	127%
Febrero	662	239	423	177%
Marzo*	665	275	390	142%
Total	2.012	816	1.196	147%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de reporte de la SAF, la variación porcentual fue recalculada por la OCI.

Es importante aclarar que para el informe de austeridad del primer trimestre de 2024 no se contaba con el dato de consumo del mes de marzo*, no obstante, para poder realizar el comparativo se incluyó, teniendo en cuenta la información reportada por la SAF.

Debido a la inclusión de la Sede de Plaza de los Artesanos en el reporte del 2025, no es posible identificar el cumplimiento de las metas de ahorro en el consumo definidas, de igual forma que con el servicio de energía.

Oportunidad de Mejora No. 1. La SAF cuenta con dos “Indicadores PIGA” para el control de consumo de servicios públicos, así:

1. Programa Uso Eficiente del Agua: $((\text{valor consumo agua año anterior} - \text{consumo actual}) / \text{valor consumo agua año anterior}) * 100$)
2. Programa Uso Eficiente de Energía: $((\text{valor consumo energía año anterior} - \text{consumo actual}) / \text{valor consumo energía año anterior}) * 100$.

Efectuada la verificación correspondiente por parte de la OCI, se evidenció que las variables incluidas en los indicadores se encuentran invertidas, en razón a que para establecer el aumento en el consumo se debe restar del consumo actual, el consumo anterior, generando que el resultado de los indicadores refleje cifras razonables que faciliten su análisis. Lo anterior fue socializado en mesa de trabajo con la responsable del PIGA.

Tabla 12. Comparativos indicadores PIGA y recálculo OCI consumo de energía y agua

Reporte PIGA indicador Agua I Trim. 2025				Recálculo OCI indicador Agua I Trim. 2025			
Mes	En m3 2024	En m3 2025	Variación porcentual PIGA	Mes	En m3 2025	En m3 2024	Variación porcentual OCI
Enero	302	685	-1,27	Enero	685	302	127%
Febrero	239	662	-1,77	Febrero	662	239	177%
Marzo*	275	665	-1,42	Marzo*	665	275	142%
Totales	816	2.012	-1,47	Totales	2.012	816	147%

Fuente: Elaboración propia OCI con datos reportados por SAF.

Recomendación: Rediseñar los “Indicadores PIGA” actualmente utilizados, de manera que reflejen en forma precisa las variaciones del consumo de agua y energía que se están analizando, lo cual evite interpretaciones erróneas o incompletas de los resultados.

De otra parte, con relación a **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el primer trimestre de 2025, se encuentran las siguientes:

- En el marco del Acuerdo 403 de 2009, por medio del cual se adopta en el Distrito Capital “el apagón ambiental” los días 8 de cada mes en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. se diseñó una pieza comunicativa en el mes de enero para promover la participación del Apagón Ambiental, lo que busca generar conciencia y cambio de hábitos frente al uso de la energía en los hogares y en el lugar de trabajo.



- Como parte de la celebración del Día Mundial del Agua, se realizó una caminata ambiental al Humedal Torca, con el acompañamiento de un funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien lideró la actividad de sensibilización y conciencia ambiental frente al cuidado del agua y del medio ambiente, la caminata fue dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad, con la cual también se busca promover la caminata como un modo de transporte sostenible.

Desde la STP en su rol de administrador de los parques estructurantes del IDRD, en el primer trimestre de la vigencia 2025 inició el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y la disminución en el consumo de energía. A través de los equipos de la STP, se ha venido adelantando:

- Estructuración de un proceso de alianza con Darnel y EMRS para ampliar cobertura para atención de parques de Chapinero, Virrey, Hippies, El Gardel, Lourdes 2, El Nogal.
- Ha mantenido vigente el Convenio 3198 de 2023 con la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, el cual tiene por realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional La Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo peso y volumen de residuos, en parques del Sistema Distrital optimizando su disposición final.
- Estructuración de proyecto "Comunidades Energéticas" con el grupo Energía Bogotá y la UAESP, con el fin de reducir el consumo del servicio de energía en el parque el Tunal y San Cristóbal.

Finalmente desde la STP se promueven las siguientes acciones para el personal que trabaja en la Sede Administrativa, así como en la administración de cada parque:

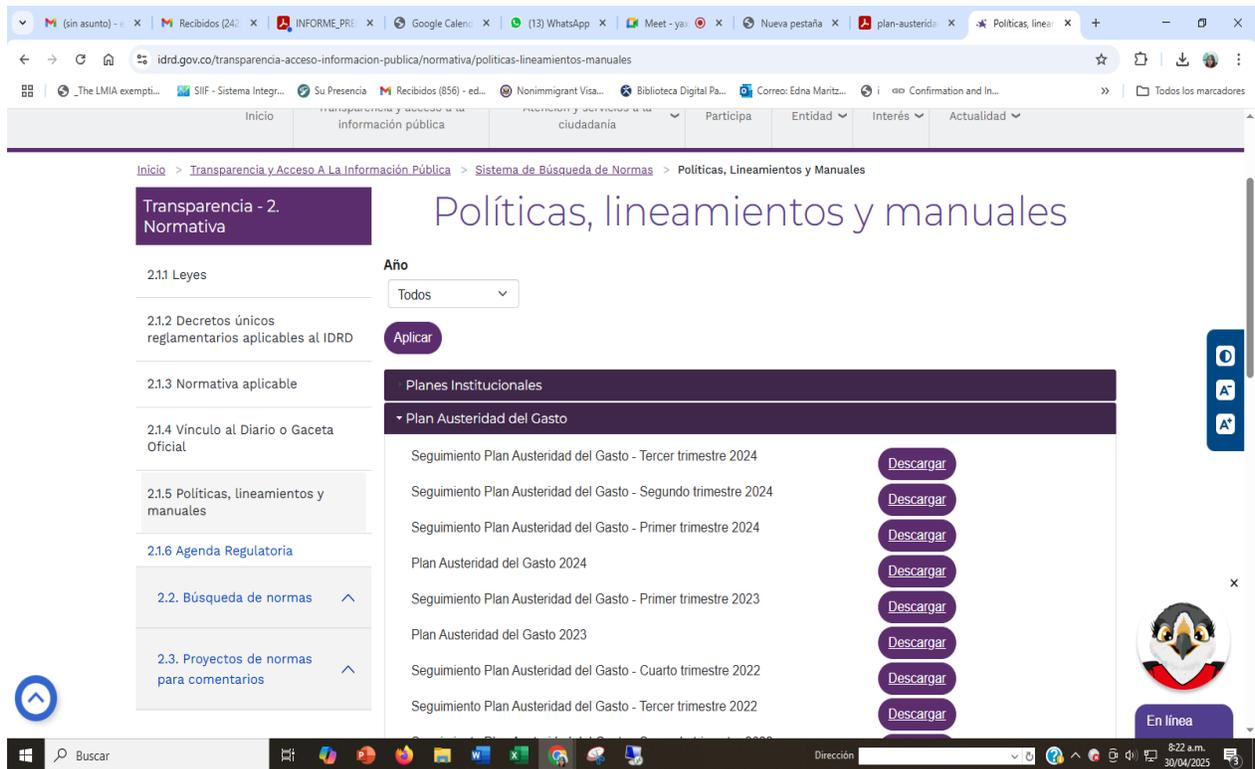
- Optimización de Energía: Implementando acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación e instalación luces LED), etc.

7.3 Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

En consulta efectuada por la OCI el 30 de abril de 2025, se evidenció que el último plan de austeridad publicado en la página WEB del IDRD corresponde a la vigencia 2024. Así mismo, se observó que el último seguimiento publicado corresponde al tercer trimestre de 2024 generando que la información disponible para la ciudadanía se encuentre desactualizada, como se muestra a continuación:

Imagen No. 1



The screenshot shows a web browser window displaying the website 'Políticas, lineamientos y manuales' from the Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). The page features a navigation menu on the left with categories like '2.1 Leyes', '2.1.2 Decretos únicos reglamentarios aplicables al IDRD', and '2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales'. The main content area is titled 'Políticas, lineamientos y manuales' and displays a list of documents under the heading 'Plan Austeridad del Gasto'. Each document entry includes a title and a 'Descargar' button. The documents listed are:

- Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Tercer trimestre 2024
- Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Segundo trimestre 2024
- Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Primer trimestre 2024
- Plan Austeridad del Gasto 2024
- Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Primer trimestre 2023
- Plan Austeridad del Gasto 2023
- Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Cuarto trimestre 2022
- Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Tercer trimestre 2022

Fuente: Tomada de página WEB <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-información-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

7.3.1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 30 de abril de 2025, se observó que la información correspondiente a austeridad en el gasto público se encontraba desactualizada en la página WEB del IDRD, teniendo en cuenta que la última información publicada sobre el seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto corresponde al tercer trimestre 2024 como se mencionó en el anterior numeral.

Oportunidad de Mejora No. 2.

La información disponible para la ciudadanía se encuentra desactualizada, en razón a que el último seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto publicado en la página WEB del IDRD corresponde al tercer trimestre de 2024, así mismo se encuentra pendiente de publicación el último plan de austeridad.



Recomendación 2.

Se recomienda a la SAF agilizar las publicaciones pendientes de manera que la información disponible a la ciudadanía se encuentre actualizada.

De otra parte, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 31 de marzo de 2025.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, es decir, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, de conformidad con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

7.4 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.4.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

En el primer trimestre de 2025, no se han adelantado adquisiciones de bienes y/o servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC por el sistema de acuerdo de marco de precios, en virtud de los instrumentos de agregación de demanda previstos en el Decreto 142 de 2023, según lo informado por la SC.

7.4.2. Manejo de activos en desuso

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informó que antes de la finalización de la toma física de inventarios del año 2024, se identificaron bienes susceptibles para dar de baja en la entidad. Se evidenció, en el reporte “Bienes Inservibles con corte 31_03_2025” un total de 775 bienes inservibles en desuso u obsoletos por un valor \$ 2.107.857.848,27. Para la fecha de seguimiento la SAF informó que se encuentra gestionando el proceso de contratación para llevar a cabo la actividad “Baja de Bienes” en cumplimiento al procedimiento "MANEJO DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES U OBSOLETOS V.5 -de 30 de junio de 2024 publicado en Isolución.

7.4.3. Identificación de Cartera y Movilización.

Respecto al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024 relacionado con la Identificación de Cartera y Movilización, es preciso mencionar que mediante el radicado

20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, el IDRDR manifestó que “*Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRDR por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro*”.

Para el período objeto de evaluación, se indagó si la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD, se pronunció frente a la postura de la entidad, respecto de no contemplar la posibilidad de realizar una movilización de cartera. Sobre el tema, la Oficina Jurídica del IDRDR confirmó que no ha recibido respuesta al Oficio por parte de la SHD y así mismo, manifestó que en caso de que la mencionada Subdirección de Cobro, llegase a solicitar información, como se requirió inicialmente, se debe tener en cuenta que: Las deudas de la Clínica Parternón y de Clegg Continental ya fueron pagadas en su totalidad y se profirió para la primera, Auto de terminación y para la segunda debido a que está en proceso de recibir los soportes de SAF de los pagos, a la fecha no se ha emitido Auto de terminación.

7.4.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

La Subdirección Administrativa y Financiera reportó que realizó el envío del informe de Austeridad del segundo semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, sin embargo no remitió la evidencia correspondiente.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó análisis presupuestal al comportamiento de gastos del primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024 con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRDR. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 13. Análisis ejecución presupuestal

Análisis Comparativo					
CONCEPTO	POSPRE	I Trim 2025	I Trim 2024	Variación absoluta	Variación %
		Ejecución	Ejecución		
Horas extras dominicales festivos y recargos	O211010100102	122.536.078	124.925.731	-2.389.653	-2%
Vehículos oficiales - Parqueaderos	O21202020060767430	250.000	250.000	0	0%

Análisis Comparativo					
CONCEPTO	POSPRE	I Trim 2025	I Trim 2024	Variación absoluta	Variación %
		Ejecución	Ejecución		
Vehículos - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	O2120202008078714199	4.204.830	0	4.204.830	100%
Servicios de copia y reproducción	O21202020080585951	0	500.000	-500.000	-100%
Servicios públicos - Inversión	O232020200-886312-886320-886330-994239	2.471.611.566	2.662.125.531	-190.513.965	-7%
Servicios públicos - Funcionamiento	O21202020080-686312-686330-90494239	109.086.308	145.971.685	-36.885.377	-25%

Fuente: Elaboración propia OCI con Información suministrada SAF

De acuerdo con el reporte de la SAF y una vez realizado el comparativo de cifras reportadas en la ejecución presupuestal del primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se evidenció que se ha presentado disminución en la mayoría de los gastos, lo que refleja el compromiso institucional con la política de austeridad.

En cuanto al gasto por concepto de Telefonía fija, no se reflejó ejecución presupuestal durante los períodos las vigencias 2025 y 2024, en razón a que según lo informó la SAF se tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P., Anexo Específico No. 28, donde se establece que la telefonía es IP para la entidad como se menciona en el objeto, así: "*Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la Sede Administrativa y escenarios del IDR D conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados.*".

Así mismo, en los Servicios de copia y reproducción se evidenció que no hubo ejecución de gastos por este concepto de acuerdo con el comparativo entre los períodos objeto de evaluación producto del mejoramiento en los procesos respecto al uso del papel y contribuyendo con la "*Política Cero Papel*" V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el Almacén.

Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2025 y 2024 evidencian una leve disminución del 2%.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público,



tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre enero – marzo de 2025 se realizaron campañas de concientización ambiental y de consumo de servicios públicos.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Ximena Raquel Romero González - Edna Maritza González Velandia - Profesionales OCI.